

SALA SEGUNDA

En Derecho comparado y en atención a los sistemas de organización de los Poderes Judiciales, la Sala Segunda es conocida como la Sala de lo social (tomada de la reseña histórica de la pág. de la Sala II)

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Litigiosidad	8
Carga de Trabajo	12
Duración Promedio	14
Oportunidades de Mejora	15

Hechos Relevantes

En los siguientes cuadros se muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión, relacionados con las materias que atiende la Sala Segunda. En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

La serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub-Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo de Sala Segunda 2018-2022								
	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial ⁽¹⁾	1 472	2 872	4 190	4 943	5 181	▲	238
	Casos entrados	3 357	3 563	2 969	2 900	2 815	▼	-85
	Casos reentrados	19	3	5	9	12	▲	3
	Casos terminados	1 976	2 249	2 194	2 672	3 305	▲	633
	Circulante final	2 872	4 189	4 970	5 180	4 703	▼	-477
	Circulante final en Trámite	2 872	4 060	4 780	5 028	4 536	▼	-492
	Term. Acumulado ⁽²⁾	-	-	-	-	1	-	-
	Circulante final Suspendidos	ND	129	190	152	166	▲	14
	Terminados por incompetencia ⁽³⁾	70	18	22	19	15	▼	-4
Litigiosidad	Carga de Trabajo	4 848	6 438	7 164	7 852	8 008	▲	156
	% de variación de la carga de trabajo con respecto al año anterior	40,0	32,8	11,3	9,6	2,0	▼	-8
	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	65,7	70,1	57,7	55,8	54,0	▼	-2
Producción	Sentencias dictadas	1 350	1 487	1 588	2 166	2 895	▲	729
	Sentencias anuladas	47	48	55	57	50	▼	-7
	Sentencias revocadas ⁽⁴⁾	162	191	66	88	64	▼	-24
Duración	Duración promedio en meses	8,0	12,2	17,1	19,1	20,3	▲	1
	Tasa de Congestión total	2,51	2,88	3,29	2,95	2,43	▼	-1
	Tasa de Congestión en trámite	ND	2,82	3,20	2,90	2,38	▼	-1
Congestión	% de Pendencia total	59,24	65,07	69,37	65,97	58,73	▼	-7
	% de Pendencia en trámite	ND	63,06	66,72	64,03	56,66	▼	-7
	% de Pendencia en ejecución	ND	2,00	2,65	1,94	2,07	=	0
	% de Resolución	40,76	34,93	30,63	34,03	41,27	▲	7

1-/En el 2020 el circulante inicial no coincide con el final del 2019 por excedente ajustado posterior al cierre mensual del cierre institucional, En el 2021 Se muestra una diferencia de circulante en la materia de Trabajo, pues se elimina un expediente por ser de prueba. Además, se realizaron cambios de fecha de sesión en los meses de marzo (18 causas) y en el mes de noviembre (9 causas), lo cual provocó inconsistencias en el circulante. Se muestra una diferencia de circulante en la materia de Trabajo, pues se traslada un expediente a materia

1-/En el 2022 el circulante inicial no coincide con el circulante final del 2021 ya que se refleja un incremento que recae en la materia de Trabajo. Además de la materia. Contencioso Administrativo se trasladan dos expedientes a la materia de Trabajo presentando diferencia en el circulante en esa materia,

2/ Se muestra este motivo de término como inconsistencia dentro del circulante activo al finalizar el periodo. La técnica de Sala colocó el reporte a la Dirección de Tecnología de la Información.

3-/Se cuantifican los anotados como autos de pase.

4-/Se toman en cuenta la revocatoria parcial y revocatoria.

De acuerdo con la información contenida en el anterior resumen histórico, es importante incluir hechos relevantes que influyen en la tendencia de los datos con el presente periodo, a saber:

1. En sesión de Corte Plena, número 38-13 del 9 de setiembre 2013, aprueba se aplique la cuantía que rige para la materia Civil de tres millones de colones.
2. En el mes de julio del año 2017 entró en vigencia la reforma al Código de Trabajo (Reforma Procesal Laboral), la cual modificó la competencia, procedimientos y metodología en la tramitología de los procesos concernientes en materia de trabajo, tanto en los despachos judiciales de primera instancia (juzgados), como de segunda instancia (tribunales de apelación), situación que repercutió en las labores desarrolladas en la Sala Segunda, en especial, al considerar que aproximadamente el 86,0% de lo que ingresa le compete a esta materia.
3. Las competencias introducidas con la Reforma Procesal Laboral para conocer los recursos contra las sentencias dictadas en la instancia inferior en los procesos ordinarios de mayor cuantía e inestimables, así como el conocimiento de asuntos de fueros especiales de protección y del debido proceso, ocasionaron un incremento de los casos entrados, por ejemplo, los recursos por inadmisión, la introducción de una nueva causal de procedencia del recurso o demanda de revisión -artículo 72.1.11 NCPC (Nuevo Código Procesal Civil) según el artículo 599 de la Reforma Procesal Laboral.
4. Con la Reforma Procesal Laboral, la Sala Segunda es la única instancia en alzada a nivel nacional, para conocer los recursos contra las sentencias dictadas en los procesos ordinarios de mayor cuantía y de cuantía inestimable, con exclusión de las demandas relacionadas con la temática de seguridad social, lo cual se constituye en otro factor que ha provocado el incremento en el ingreso de expedientes al despacho y, por consiguiente, un crecimiento en los tiempos de respuesta.
5. Previo a la entrada en vigor de la Reforma Procesal Laboral, las partes tenían la posibilidad de apelar las sentencias ante los tribunales laborales de segunda instancia y posteriormente podían acudir a la tercera instancia, rogada ante esta Sala, lo cual se mantiene para los asuntos a los que les resulta aplicable la normativa laboral anterior, entre ellos algunos asuntos en materia de Seguridad Social.
6. En el mes octubre del año 2018 entró en vigor la reforma al Código Procesal Civil y al igual que la Reforma Procesal Laboral, también se modificó la competencia,

procedimientos y metodología en la tramitación de asuntos civiles desarrollados por la Sala Segunda.

7. Corte Plena en sesión 46-2020 celebrada el 24 de agosto del 2020, artículo IX, aprueba el incremento en la cuantía de 5 a 15 millones en materia Laboral, la cual rige a partir del 9 de octubre de 2020.
8. Previendo la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, que le atribuyó la competencia a la Sala Segunda para conocer los exequátur y cartas rogatorias en las materias que son de su competencia, esta Sala solicitó en su momento se incorporaran dos nuevos tipos de procedimientos en el sistema de gestión, a saber, cooperación judicial y auxilio judicial internacional (exequátur y cartas rogatorias); sin embargo, la solicitud fue rechazada indicándoles que Planificación debía realizar las valoraciones necesarias para la introducción de la modificación las cuales revisando el Sistema de Gestión de despachos Judiciales están incorporados en la clasificación de asuntos por “clase de carpeta” y no como “tipo de procedimiento”. Cabe mencionar que por solicitud del Subproceso de Estadística a Tecnología de la Información se encuentran incluidas desde enero 2018 en el sistema informático; no obstante, se tiene pendiente la actualización de la fórmula estadística o plantilla con el fin de realizar los cambios necesarios y actualización de acuerdo con los requerimientos de la Sala.
9. Con el fin de obtener una interpretación de los datos expuestos en este análisis, es importante considerar los efectos pandémicos por “COVID 2019” y una serie de disposiciones emitidas por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, en la sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020. Medidas que se extendieron hasta los primeros meses del 2022.
10. La Corte Plena en sesión 46-2020, artículo X aprueba el plan de trabajo que dio inicio en la Sala Segunda a partir del 10 de setiembre de 2020, con el nombramiento de 2 plazas de Profesional en Derecho 3B y en la Sala primera el 2 de noviembre 2020 con un recurso adicional de Profesional en Derecho 3B.

11. Corte Plena en sesión 28-2021 celebrada el 05 de julio de 2021, artículo IV, donde la Corte conoce el oficio 673-PLA-2021 de esta Dirección, con la solicitud de prórroga hasta junio 2022 del plan de trabajo en Sala Primera y Sala Segunda de manera que se mantengan 2 plazas de apoyo en la Sala Segunda y una adicional en Sala Primera (reforzamiento con profesionales en derecho 3 B)
12. La Corte Plena en sesión N°30-2022 celebrada el 13 de junio de 2022, artículo X, relativo al seguimiento al plan de trabajo en Sala Primera y la solicitud de prórroga para mantenerlo por doce meses más, así como la asignación definitiva de las plazas para completar la estructura de la Sala Segunda.
13. Mediante oficio N° 822-PLA-ES-AJ-2022, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en la Sala Segunda durante el año 2021, El oficio 529-PLA-ES-AJ-2022 del 16 de junio de 2022 (preliminar) fue puesto en conocimiento del Magistrado Orlando Aguirre Gómez, presidente de la Sala Segunda, y en su representación, la Magistrada Julia Varela Araya, en calidad de Presidente a.i. de la Sala Segunda envió las observaciones pertinentes con el oficio 1148-2022 de fecha 27 de junio de 2022 , las cuales se consideraron en el definitivo.
14. El Consejo Superior en sesión 33-2022, celebrada el 6 de abril de 2022, artículo XVIII, aprobó comunicar el informe 470-50-IAO-SAO-2022 del 6 de abril de 2022, dirigido a la Presidencia de la Sala Segunda, dentro del cual se emite una recomendación a la Dirección de Planificación, de proceder con la implementación de los indicadores de gestión en la Sala Segunda
15. El Consejo Superior, en sesión 09-2023, celebrado el 2 de febrero de 2023, artículo LI conoció el oficio 65-2023 del 25 de enero de 2023, relacionado con la solicitud de la Sala Segunda, en su interés de que la Dirección de Planificación realice un Rediseño de Procesos, el cual fue debidamente aprobado.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Sala Segunda

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de congestión

2,9%

Disminución de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **2.815 asuntos nuevos**, cifra inferior en 85 unidades.

La tasa de litigiosidad es de **54.0 por cada 100 mil habitantes**.

23,7%

Aumento de Productividad

La cantidad de **expedientes fenecidos** para el 2022 es de **3.305**, para un incremento de 633 asuntos.

9,2%

Disminución de Carga de trabajo

El pendiente (carga de trabajo menos terminados) por resolver advierte una disminución, llegando a **4 703 recursos activos**, para un decrecimiento de 477.

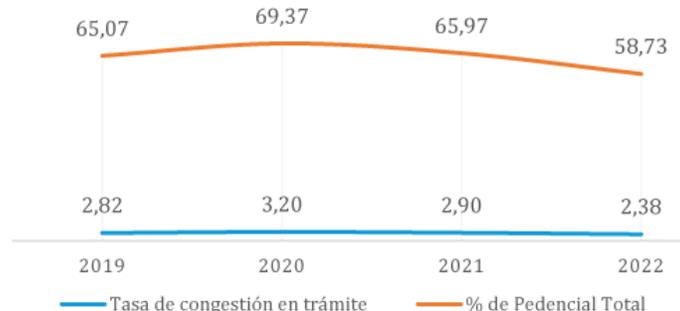


Tasa de congestión y pendencia

La **razón de congestión en trámite** que presenta la Sala Segunda llega a **2,38** lo que implica que por cada 238 expedientes que conforman la carga de trabajo se finiquitaron 100 expedientes, dejando 138 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

El **porcentaje de pendencia total** sugiere una reducción en la carga de trabajo para el 2022 respecto al 2021, con un resultado de **58,7%** para este periodo, lo que **revela que, por cada 100 expedientes ingresados, aproximadamente 59 asuntos se mantienen activos**; mientras que 66 casos se conservaron activos en el 2021.

Sala Segunda
Tasa de congestión en trámite y % pendencia total
2019-2022



Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

La Sala Segunda registran para el 2022, 2 815 casos nuevos, de manera que, al compararlo versus el valor del 2021, la disminución mostrada es de 85 asuntos (2,9%), llegando a registrar el valor más bajo del periodo en estudio.

En la siguiente gráfica, se observa el comportamiento que ha tenido esta Sala durante el quinquenio, el cual a partir del 2019 experimenta el tercer descenso continuo:



Es importante tener en cuenta que con la entrada en vigor de la Reforma Procesal Laboral en julio 2017, como bien se menciona en el análisis del 2021 coincide con el incremento de casos ingresados en

ese mismo año y que continúa aplicando durante los últimos seis años (2017-2022), ya que, en promedio por año durante esos periodos, le entraron 3 088 expedientes, mientras que del 2010 al 2016, el promedio de entrada por año fue de 1 282 asuntos.

Ahora bien, la tasa de litigiosidad alcanza los 54,0 casos por cada 100 000 mil habitantes para el 2022, alcanzando el valor más bajo durante los últimos cinco años.



Al detallar el total de asuntos entrados (2 815) según la materia que se tramita, revela que para el 2022 el mayor repunte es la laboral ya que representa el 86,1% del total ingresado, lo que en términos absolutos corresponde a 2 424 casos, siendo el principal insumo de asuntos que ingresan a la Sala, no solo en los dos años que se presenta en la siguiente tabla, sino que en años anteriores según análisis previos.

Materia	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	2,900	2,815	▼	100%	100%
Trabajo	2,445	2,424	▼	84.3	86.1
Familia	352	289	▼	12.1	10.3
Civil	74	81	▲	2.6	2.9
Pensiones Alimentarias	11	8	▼	0.4	0.3
Contencioso Administrativo	10	7	▼	0.3	0.2
Niñez y Adolescencia	1	2	▲	0.0	0.1
Sala Segunda	2	2	=	0.1	0.1
Agrario	3	1	▼	0.1	0.0
Violencia Doméstica	2	1	▼	0.1	0.0

Del desglose por materia de los casos entrados, solamente Civil y Niñez y Adolescencia experimentan aumentos en el ingreso de recursos al compararlo con el año anterior (2021), las demás materias disminuyen la entrada de casos.

Cabe mencionar, que este despacho conoce la tramitación de las materias descritas anteriormente, en lo que se refiere a asuntos a los que se debe resolver una cuestión de competencia o que las partes interponen recurso de casación o revisión contra sentencias dictadas en procesos de esas materias, o que el caso haya iniciado en la jurisdicción contencioso-administrativa y luego llegue a la materia laboral por incompetencia declarada en la primera sede.

En lo que respecta a los despachos de origen donde ingresan los asuntos a la Sala Segunda se visualizan los siguientes seis despachos con más de 150 expedientes entrados cada uno, acaparando en conjunto (los seis despachos) el 57,2% (1 610) del total entrado (2 815).

Despacho Judicial	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total⁽¹⁾	2,900	2,815	▼	100%	100%
Sala Segunda	145	188	▲	5.0	6.7
Juzgado de Trabajo I Circ. Jud. San José, Sección Primera	420	399	▼	14.5	14.2
Juzgado de Trabajo I Circ. Jud. San José, Sección Segunda	396	363	▼	13.7	12.9
Juzgado de Trabajo II Circ. Jud. San José	317	220	▼	10.9	7.8
Juzgado de Trabajo de Heredia	128	301	▲	4.4	10.7
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	100	139	▲	3.4	4.9

1./ Corresponde al total de los casos entrados en el 2022

Cabe mencionar que, cinco oficinas son especializadas en la materia Laboral, de las cuales sobresalen el Juzgados de Trabajo del I Circuito Judicial de la Sección Primera y Segunda con 399 y 363 asuntos, en su orden, y el Juzgado de Trabajo de Heredia con 301 recursos.

En cuanto a la cuantía propiamente de los asuntos entrados a la Sala, se detallan varios rangos; no obstante, se observa una significativa mayoría de casos, donde se desconoce los datos relacionados con esta variable, ya que del total de entrados (2 815) aproximadamente el 77,9% (2 192) registra una cuantía inestimable, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Rango de Cuantía	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	2,900	2,815	▼	100%	100%
Hasta €2.000.000 ^{oo}	21	23	▲	0.7	0.8
De €2.000.001 ^{oo} a €3.000.000 ^{oo}	13	9	▼	0.4	0.3
De €3.000.001 ^{oo} a €4.000.000 ^{oo}	7	9	▲	0.2	0.3
De €4.000.001 ^{oo} a €5.000.000 ^{oo}	10	12	▲	0.3	0.4
De €5.000.001 ^{oo} a €10.000.000 ^{oo}	170	27	▼	5.9	1.0
De €10.000.00 ^{oo} a €20.000.000 ^{oo}	322	325	▲	11.1	11.5
Más de €20.000.000 ^{oo}	206	218	▲	7.1	7.7
Inestimable	2,151	2,192	▲	74.2	77.9

Ahora bien, el 19,3% del total de casos entrados se posicionan en el rango de cuantía que va de más de 10 millones a

más de 20 millones y el restante 2,8% ocupa un rango de hasta 2 millones hasta menos de 10 millones.

Productividad

La productividad de un despacho u oficina se refleja a través del volumen de asuntos finiquitados para un periodo determinado; de esta manera, la Sala Segunda para el 2022 registra 3 305 asuntos terminados, experimentando el segundo aumento continuo para registrar la productividad más alta del quinquenio.



El aumento que se proporciona al comparar la cantidad de expedientes fenecidos respecto al año anterior es de 633, para un crecimiento del 23,7%.

En esta línea se debe mencionar el apoyo que se ha brindado a la Sala con recurso humano adicional de profesionales en derecho, materializado los resultados en el comportamiento de esta variable para este periodo.

Al igual que los casos entrados, los terminados se desglosan según la materia que debe tramitar la Sala, donde se aprecia que la materia de trabajo acapara el mayor número de casos ejecutados, representando el 91,0% del total fenecidos (3 305), tal como se observa en la siguiente tabla:

Materia	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,672	3,305 ▲	100%	100%
Trabajo	2,409	3,009 ▲	90.2	91.0
Familia	176	209 ▲	6.6	6.3
Civil	50	61 ▲	1.9	1.8
Contencioso Administrativo	20	14 ▼	0.7	0.4
Pensiones Alimentarias	10	9 ▼	0.4	0.3
Niñez y Adolescencia	2	1 ▼	0.1	0.0
Violencia Doméstica	2	1 ▼	0.1	0.0
Agrario	1	1 =	0.0	0.0
Sala Segunda ⁽¹⁾	2	0 ▼	0.1	0.0

1-/Corresponde a los asuntos de tramitación de los procesos de Cooperación Judicial

Como se denota en la tabla, al compararse las cantidades fenecidas según la materia, se demuestra que la de Trabajo, Familia y Civil registran aumentos respecto al 2021, sobresaliendo los asuntos relacionados con la materia de Trabajo, con una diferencia de 600 más expedientes en el 2022.

En lo que respecta a los motivos por los cuales terminan los 3 305 casos, se establece que el 87,6% corresponde a votos de fondo, mientras que el 12,4% se relacionan con asuntos denominados “votos no de fondo”, como se aprecia de seguido:

Motivos de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,672	3,305	▲ 100%	100%
Votos de Fondo	2,166	2,895	▲ 81.1	87.6
Sin lugar	1,021	1,465	▲	38.2 44.3
Con lugar	411	583	▲	15.4 17.6
Con lugar parcial	368	572	▲	13.8 17.3
Confirmatoria	198	147	▼	7.4 4.4
Anula	57	50	▼	2.1 1.5
Revocatoria	55	39	▼	2.1 1.2
Revocatoria parcial	33	25	▼	1.2 0.8
Modificatoria	23	14	▼	0.9 0.4
Votos no de Fondo	506	410	▼ 18.9	12.4
Rechazo de plano	244	183	▼	9.1 5.5
Incompetencia por Recurso mal direccionado	90	90	=	3.4 2.7
Desistimientos	30	52	▲	1.1 1.6
Competencia	61	24	▼	2.3 0.7
Mal Admitida	26	23	▼	1.0 0.7
Auto pase	19	15	=	0.7 0.5
Aprueba resolución Consultada	18	14	▼	0.7 0.4
Imprueba resolución Consultada	10	5	▼	0.4 0.2
Acumulación	4	4	=	0.1 0.1
Sin Lugar Adición y Aclaración	1	0	▼	0.0 0.0
Deserción	3	0	▼	0.1 0.0

Del total de votos de fondo (2 895), sobresalen aquellos casos que fueron declarados sin lugar, acumulando el 44,3% de ese total. En comparación con el año anterior, estos votos experimentan un aumento de 444 para este período, llegando a 1 465. Otros que registran aumentos son los asuntos declarados con lugar y con lugar parcial en 172 y 204, en su orden.

Los votos denominados “votos no de fondo” también se detallan en la anterior tabla, experimentando una disminución al compararlo con el 2021 en 96 asuntos menos para el 2022 (410).; además, mencionar que, en este rubro, resaltan los recursos que se rechazan de plano con 183 y las incompetencias por recurso mal direccionado con 90, simbolizando en conjunto el 66,6% del total (410).

Por otra parte, al distribuir los casos fenecidos, según el procedimiento, se

determina que el 87,2% (2 882) les pertenecen a los votos de fondo de casación, al igual que el periodo pasado; como se observa de seguido:

Procedimiento	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2,672	3,305	▲ 100%	100%
Votos de Fondo	2,166	2,895	▲ 81.1	87.6
Casación	2,156	2,882	▲	80.7 87.2
Revisión	5	3	▼	0.2 0.1
Apelación por Inadmisión	2	7	▲	0.1 0.2
Competencia	2	1	▼	0.1 0.0
Responsabilidad Civil	0	1	▲	0.0 0.0
Auto de Pase	0	1	▲	0.0 0.0
Carta Rogatoria	1	0	▼	0.0 0.0
Votos No de Fondo	506	410	▼ 18.9	12.4
Casación	348	312	▼	13.0 9.4
Competencia	105	54	▼	3.9 1.6
Revisión	49	36	▼	1.8 1.1
Apelación por Inadmisión	4	8	▲	0.1 0.2

De igual forma, estos procedimientos se distribuyen en votos de fondo y votos no de fondo, sobresaliendo también en los de no fondo los de casación, representando el 9,4% del total terminados (3 305).

A continuación, se desglosa la cantidad de casos terminados, según la clase de asunto y por tipo de procedimiento para el 2022.

Clase de asunto	Casos terminados por tipo de Procedimiento						
	Total	Apelación por Inadmisión	Auto de Pase	Casación	Competencia	Responsabilidad Civil	Revisión
Total	3305	15	1	3194	55	1	39
Abreviado	3	0	1	1	1	0	0
Adopción	1	0	0	1	0	0	0
Apelación por inadmisión	15	14	0	1	0	0	0
Auxilio Judicial Internacional	36	0	0	36	0	0	0
Consig. Prest. Sector privado	6	0	0	4	2	0	0
Convenio preventivo	1	0	0	1	0	0	0
Cooperación Judicial Internacional	112	0	0	112	0	0	0
Divorcio	11	0	0	11	0	0	0
Ejecución de sentencia	4	0	0	4	0	0	0
Fuero especial	249	0	0	246	3	0	0
Guarda crianza y educación	1	0	0	1	0	0	0
Impugnación de paternidad	3	0	0	3	0	0	0
Impugnación de reconocimiento	3	0	0	3	0	0	0
Inc. cobro honorarios abogado	3	0	0	3	0	0	0
Medidas cautelares anticipadas	1	0	0	1	0	0	0
Nulidad de matrimonio	10	0	0	10	0	0	0
Ors.pri. Prestac. Laborales	2	0	0	2	0	0	0
Ordinario	2753	1	0	2722	30	0	0
Pensión alimentaria	4	0	0	2	2	0	0
Proceso Especial de Protección	1	0	0	1	0	0	0
Quiebra	3	0	0	3	0	0	0
Reconocimiento de unión de hecho	14	0	0	8	6	0	0
Régimen de visitas	1	0	0	1	0	0	0
Responsabilidad civil	1	0	0	0	0	1	0
Revisión	39	0	0	0	0	0	39
Riesgo del trabajo	7	0	0	7	0	0	0
Separación judicial	1	0	0	1	0	0	0
Sucesión	19	0	0	8	11	0	0
Violencia doméstica	1	0	0	1	0	0	0

Cabe mencionar que SIGMA visualiza lo

que se encuentra en el informe mensual que es lo que se encuentra plasmado en la fórmula o plantilla actual de la Sala para este año, donde se denota los 36 casos relacionados con Auxilio Judicial Internacional y los 112 asuntos referente a Cooperación Judicial Internacional, ambos con tipo de procedimiento “Casación”.

Cabe mencionar que el Subproceso de Estadística tiene pendiente iniciar el análisis de la fórmula estadística de la Sala Segunda, con el fin de realizar los cambios respectivos y actualizarla de acuerdo con los requerimientos de la Sala.

Carga de Trabajo

La carga de trabajo de un despacho se define tomando en cuenta el circulante inicial más entrados y reentrados; de manera tal, que al sumar estos rubros la Sala Segunda registra una carga de trabajo que llega a 8 008 recursos, registrando el volumen más alto del quinquenio.



Esta variable ha presentado una tendencia creciente continua, presentando el cuarto incremento, como se observa en la gráfica

anterior, lo cual está relacionado o es producto de la entrada en vigor de la Reforma Procesal Laboral y Código Procesal Civil.

Ahora bien, a la carga de trabajo al restarle los casos terminados, que es la productividad, queda el pendiente por resolver. De esta manera, la Sala Segunda, registra un pendiente en esta oportunidad a los 4 703 recursos, que luego de presentar el tercer incremento continuo, se produce una reducción en los activos por resolver de 477 casos (9,2%), lo cual en parte es producto del esfuerzo que realiza este despacho, ya que como se indica de previo aumentaron la productividad con respecto al 2021 en 633 asuntos más en el 2022.



Cabe mencionar que, al desglosar el circulante final según el estado, se determina que el 96,4% de los recursos se encuentran en trámite, mientras un 3,5% se encuentran suspendidos.

Variable	Circulante final 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Fase	5,180	4,703	▼	100%	100%
En trámite	5,028	4,536	▼	97.1	96.4
Suspendido	152	166	▲	2.9	3.5
Term. Acumulado ⁽¹⁾	0	1	--	--	0.0

1-/ Es un motivo de término dentro del circulante activo final, siendo una inconsistencia del sistema. Por parte del personal del despacho se realiza reporte para subsanar.

Para este año, este despacho registra un recurso en el desglose del circulante final con un motivo de término, lo cual no es correcto, es una inconsistencia del sistema; no obstante, cuando se presenta una situación como ésta, se debe realizar el reporte a los informáticos y dar seguimiento por parte del despacho para que no se presente el error.

Por otro lado, la clasificación de este circulante, en la Sala Segunda, de acuerdo con la clase de asunto, establece la existencia de 1771 recursos ordinarios, representando el 78,4% del total de casos pendientes en este despacho, siendo el de mayor jerarquía con respecto a las demás clases de asunto, tal y como se muestra de seguido:

Clase de Asunto	Circulante activo al final el 2022 según el año de ingreso a la Sala Segunda										
	Total	2007	2012	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Total	4,703	1	2	1	2	80	336	707	1,315	2,259	
Abreviado	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Apelación por inadmisión	9	0	0	0	0	0	0	2	2	5	
Auxilio Judicial Internacional	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Conflicto colectivo	4	0	0	0	0	0	0	0	3	1	
Consig. Prest. Sector privado	5	0	0	0	0	0	0	0	1	4	
Convenio preventivo	3	0	0	0	0	0	1	1	1	0	
Cooperación Judicial Internacional	382	0	0	0	0	1	7	27	196	151	
Divorcio	19	0	0	0	0	2	3	5	9		
Divorcio por mutuo consentimiento	3	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
Ejecución de sentencia	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	
Fuero especial	321	0	0	0	0	3	24	127	167		
Impugnación de paternidad	4	0	0	0	0	0	0	0	1	3	
Inc. cobro honorarios abogado	3	0	0	0	0	1	1	0	1		
Nulidad de matrimonio	19	0	0	0	0	0	4	7	8		
Or.s.pri. Despido discriminatorio	1	0	0	0	0	0	1	0	0		
Or.s.pri. Prestac. Laborales	6	0	0	0	0	0	4	1	1		
Ordinario	3,696	1	2	1	2	79	315	624	901	1,771	
Proceso Especial de Protección	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Quiebra	7	0	0	0	0	0	2	2	3		
Reconocimiento de unión de hecho	55	0	0	0	0	1	1	8	45		
Revisión	119	0	0	0	0	4	11	47	57		
Riesgo del trabajo	6	0	0	0	0	2	1	1	2		
Sucesión	28	0	0	0	0	0	1	6	21		

Por último, al observar la distribución del circulante, de acuerdo con el año de ingreso de los expedientes a la Sala Segunda, evidencia el registro de 2 259 recursos que ingresaron en el año 2022 y 1315 asuntos en el 2021, acaparando en conjunto 76,0% (3 574) del circulante final.

Como se muestra en la tabla anterior, existen asuntos antiguos tramitándose en la Sala, que se registran en el 2007, 2012, 2016 y 2017, que en total suman seis recursos, los cuales se encuentran suspendidos, una vez revisado el listado del circulante final 2022.

En el siguiente gráfico, se compara el circulante activo al finalizar 2021 y 2022, según el año que ingresa a la Sala Segunda, donde se revela en el 2021 se registraron 201 recursos ingresado entre los años 2007, 2012, 2016, 2017 y 2018 que quedaron pendientes de resolver; sin embargo, para el 2022 en esos periodos el pendiente es de 86 asuntos, es decir un decrecimiento del 57,2% respecto al activo del 2021, tal y como se muestra de seguido:

Circulante activo al final el 2022 según el año de ingreso a la Sala Segunda		
Año de entrada	2021	2022
Total	5,180	4,703
2007	1	1
2012	2	2
2016	1	1
2017	4	2
2018	193	80
2019	1,016	336
2020	1,521	707
2021	2,442	1,315
2022	0	2,259

Como se puede observar, la Sala Segunda ha venido realizado un esfuerzo importante en la culminación de asuntos de más de vieja data, lo cual se refleja en el circulante final y gracias al apoyo que se ha brindado con recurso humano adicional de profesionales en derecho

Duración Promedio

En la siguiente tabla se desglosa la cantidad de recurso terminados **votados por el fondo (2 895)** según materia y el promedio de duración para cada una durante el 2021-2022:

Materia	Duración de casos terminados votados sobre el fondo 2022 vs 2021				
	Absolutos		Duración		
	2021	2022	2021	2022	
Total	2,166	2,895	▲ ▲	19 Meses 1 Sem	20 Meses 3 Sem
Trabajo	2,035	2,704	▲ ▲	19 meses 1 sem	20 meses 3 sem
Familia	101	154	▲ ▼	20 meses 0 sem	19 meses 0 sem
Civil	13	24	▲ ▲	23 meses 1 sem	25 meses 1 sem
Contencioso Administrativo	13	10	▼ ▲	26 meses 0 sem	34 meses 3 sem
Pensiones Alimentarias	3	3	= ▲	0 meses 2 sem	4 meses 0 sem
Sala Segunda	1	--	- -	31 meses 1 sem	--

El promedio de duración para los **2 895**

recursos votados sobre el fondo durante el 2022 se calculó en 20 meses 3 semanas, de tal manera que, se registra para este año un tiempo de duración mayor al del 2021 en aproximadamente un mes tres semanas; no obstante, como se puede observar la cantidad de votos de fondo dictados aumenta en 729 (33.6%) recursos en el 2022.

Los cálculos específicos, para los resultados decretados en estos votos, según materia para este periodo, expone que los de mayor tiempo de duración, se registran en la materia civil con un promedio de duración de 25 meses 1 semana para 24 votos y 10 recursos correspondiente a la materia contenciosos administrativo con una duración promedio de 34 meses 3 semanas, mientras que los tres votos establecidos para la materia de pensiones alimentarias calcula un tiempo de duración promedio de 4 meses 0 semanas.

En lo que respecta a la materia de Trabajo, que es la que representa la mayor carga de trabajo para la Sala, en esta oportunidad, además de aumentar la resolución de votos de fondo a 2 704, a saber, un 32,9% (669) más que en el 2021, aplaza el tiempo de respuesta en un mes y tres semanas.

Es importante considerar que la Sala Segunda, al haber resuelto en el 2022 más casos cuyo año de ingreso a este despacho son asuntos de vieja data que, en el 2021,

es probable que afecte también el tiempo promedio de duración.



Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la Sala Segunda.

- Se insta a la Sala Segunda a seguir mejorando el ingreso de la información en los sistemas informáticos y de ser necesario realizar las consultas en temas específicos al Subproceso de Estadística.
- Es importante continuar aplicando lo que indican las circulares (ejemplo circular N° 6-2018), protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- En ocasiones se presentan inconsistencias que son propiamente problema del sistema, que el personal del despacho debe de detectar e interponer un reporte a los compañeros de informática para hacer la corrección respectiva; sin embargo, se recomienda al personal de la Sala Segunda, dar el seguimiento oportuno para que estos errores sean corregidos y no aparezcan como inconsistencia del

despacho a pesar de ser errores del sistema.

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 33-2023** celebrada el 31 de julio de 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO II

Documento N° 7864-2023

El máster Erick Antonio Mora Leiva, jefe de Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, en oficio N° 729-PLA-ES-AJ-2023 de 21 de julio de 2023, remite informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, durante el año 2022.

Se acordó: Tener por recibido el informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, durante el año 2022. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Informe elaborado por:

Licda. Marjorie León Alfaro, Profesional 2, Unidad Calidad del dato

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa,
Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación

